



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201000348832
Fecha: 2020/09/21 02:27:06 PM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 13
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 014 DE 20
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado: 20205410419291



Bogotá, D.C., lunes 21 de septiembre de 2020

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

correo-e:comisión.segunda@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA

CARRERA 7 NA? 8-68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

La ciudad

Asunto:

RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 014 DE 2020 (15 SEPTIEMBRE 2020). ADITIVA PROPOSICIÓN NO. 012 (AGOSTO 25 DE 2020). CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES - 20205410419291 20205410422421 20205410426971

Respetada doctora Olga Lucía,

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"* y en el Decreto 413 de 2016 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*, procede a dar respuesta a las preguntas contenidas en la Proposición, de acuerdo con su competencia, de la siguiente manera:

4. Sírvase informar ¿cuál es el costo de los daños causados a bienes públicos durante las manifestaciones?

Respuesta: Al respecto, conviene señalar que en lo relacionado con el costo económico derivado de dichos hechos, en mesa de trabajo del día 10 de septiembre de 2020 desarrollada con la Jefatura de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Oficina de Enlace de la MEBOG, el Corredor de Seguros Delima Marsh, MAPFRE S.A. y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, se implementó el plan de contingencia que permitiera dar inicio con el proceso de reclamación por siniestro de manera expedita y eficaz, razón por la cual solicitó a la



Compañía de Seguros, a través de nuestros Corredores de Seguros, que designara tres firmas ajustadoras para que, en el caso específico de los inmuebles, coadyuven en la determinación de los daños en lo relacionado con cantidades de obra y reparaciones a que haya lugar, en cada una de las infraestructuras afectadas.

Así las cosas, los días 12 y 13 de septiembre de 2020, un equipo interdisciplinario conformado por las firmas tres (3) firmas ajustadoras, puestas a disposición por la compañía aseguradora, acompañadas del personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y los Corredores de Seguros iniciaron con el recorrido de inspección a treinta y tres (33) CAI reportados por MEBOG hasta esa fecha, con afectaciones mayores (incineración).

La inspección de los cuarenta y seis (46) CAI restantes, se programó para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2020, frente a los CAI que reportan afectaciones menores (vandalizadas).

En ese sentido, una vez se culmine con el proceso de formalización de los siniestros, con la totalidad de requisitos necesarios para el trámite indemnizatorio, se concluyan las inspecciones para verificación de daños causados a las edificaciones y parque automotor, será posible obtener una estimación del presupuesto requerido por las compañías de seguros, para atender las reparaciones y/o reposiciones de los daños causados.

“6. Sírvase informar ¿cuáles son los trabajos de inteligencia adelantados por parte

de Alcaldía para conocer si hay bandas delincuenciales y/o grupos armados organizados infiltrados en las manifestaciones recientes?

Respuesta: Las acciones de inteligencia son lideradas por los organismos que constitucional y legalmente están autorizados para la recolección de información, organismos especializados del Estado, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, entre otros, por lo tanto, el gobierno distrital no adelanta acciones de inteligencia.

En consecuencia, la SDSCJ no tiene competencias en materia de inteligencia, investigación y judicialización de delitos perpetrados por las bandas delincuenciales y/o grupos al margen de la Ley, pues estas funciones fueron designadas a la Fiscalía General de la Nación y a los cuerpos con funciones de Policía Judicial. Ahora bien, frente a información que pudiera ser allegada sobre el particular, a través de los diferentes canales de contacto con la ciudadanía, esta se transmite de manera inmediata a los organismos competentes para que sea verificada, validada y se adelanten las acciones a que haya lugar.



De otra parte, la SDSCJ en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, la XIII Brigada del Ejército Nacional y la Dirección Seccional de Fiscalías ha generado planes diferenciales bajo un enfoque de focalización y priorización sobre territorios, delitos y grupos delincuenciales, con el fin de responder a las dinámicas de criminalidad. En este sentido, se viene liderando la implementación de un plan de integración de capacidades de análisis criminal y de inteligencia, investigación judicial y persecución penal, para incentivar el intercambio de información interagencial que lleve a la estructuración de procesos investigativos que parten de la comprensión funcional de las organizaciones criminales, sus redes de apoyo y el flujo de capital que generan. Adicionalmente, se están diseñando planes de prevención y control del delito, articulados para interrumpir la capacidad territorial de estos grupos y por esta vía proteger de manera efectiva a las personas y sus bienes.

No obstante lo anterior, y dado que su solicitud se relaciona con actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, la SDSCJ ha dado traslado de manera oficial a la Fiscalía General de la Nación, Seccional de Fiscalías de Bogotá D.C., para que se sirva brindar respuesta de fondo en el marco de sus competencias, de acuerdo con la normatividad vigente, con copia a esta Secretaría.

“11. Sírvase indicar cuáles son las estrategias que se adelantan para contrarrestar

la delincuencia en Bogotá. Especifique si existe algún lineamiento de reacción inmediata ante la destrucción de los Comandos de Atención Inmediata (CAI) durante

las protestas.”

Respuesta: Tal como ya se ha señalado, la SDSCJ a partir del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ 2020-2024 y desde el **componente de control**, viene liderando la formulación e implementación de una estrategia conjunta con la MEBOG y la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá para priorizar e intervenir el crimen organizado en la ciudad y contener y reducir los delitos que genera. Partiendo de la integración de la capacidad interagencial de análisis, un diagnóstico unificado del problema y una distribución de capacidades con una proyección definida en función de nodos relevantes, incautación de bienes y decomiso de dinero, se adelantará un trabajo articulado para afectar la infraestructura criminal que reproduce y sostiene la capacidad de las organizaciones criminales que afectan la seguridad ciudadana.

Lo anterior, a partir de un fortalecimiento sistemático de las capacidades de inteligencia, investigación criminal y persecución penal para lograr no solo mayor rapidez operacional bajo



un enfoque anticipativo, sino además mejores capturas y mayores incautaciones de dinero y bienes. Esto bajo un principio fundamental: si no se decomisa el dinero producto del ilícito no se está afectando la infraestructura criminal y por lo tanto ésta, a pesar de las capturas, continuará operando. De igual manera, se está apoyando a la MEBOG en la formulación e implementación de un nuevo modelo de vigilancia pública que permitirá al servicio de policía, actuar de manera proactiva en menor tiempo y con mayor contundencia.

Así mismo, se están formulando e implementando nuevas metodologías de intervención de delitos, priorizando la focalización y la priorización de grupos delincuenciales, territorios y poblaciones, para conseguir intervenir el nodo generador del problema. El objetivo en cada una de estas estrategias no será la cantidad sino la calidad, llegar a nivel de afectación para producir un verdadero cambio en la dinámica orientado todo a la protección de los habitantes de la ciudad.

En ese orden de ideas, la estrategia involucra una mirada del territorio desde dos dimensiones: 1) Interseccionalidad y capacidad de analizar el delito desde realidades poblacionales, buscando ampliar la oferta institucional; y, 2) Impactar a las localidades con acciones preventivas, de cultura ciudadana y de control. En este sentido, los Planes Territoriales de Convivencia y Seguridad serán un instrumento prioritario en el PISCCJ, en la medida que será la hoja de ruta mediante la cual todas las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad, podrán identificar las zonas prioritarias a ser intervenidas y por ende las acciones que de manera coordinada y conjunta llegarán al territorio. Para lo anterior, es fundamental el fortalecimiento de los equipos territoriales de la SDSCJ, integrados por un enlace líder por cada localidad, sus Gestores de Convivencia territoriales, quienes cuentan con habilidades para el diálogo y el análisis de la información estratégica, que permite comprender el comportamiento de los fenómenos de violencias y delitos en los diferentes territorios de la ciudad, apoyando una toma de decisiones de forma oportuna, preventiva y orientada a la construcción de la seguridad con el concurso de las diversas entidades y organizaciones públicas, así como, la participación de la ciudadanía.

De otra parte y desde el **componente de prevención**, se están ejecutando las siguientes estrategias:

- Estrategia Fortalecimiento Grupos de Ciudadanos que trabajan por la Seguridad y Convivencia - GCSC: El Propósito 3 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: *“Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024”*. *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* plantea el fortalecimiento de 800 grupos de ciudadanos. Para lograr esto, la SDSCJ se encuentra implementando el Proyecto de Inversión *“Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá”*, a través de una estrategia que tiene por objeto desarrollar comunidades



participativas para la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia en procura de la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad y los derechos humanos.

Para cumplir con dicho objetivo se propone brindar herramientas pedagógicas que aporten a la solución de problemáticas a través de procesos de cambio físico en sus entornos, con el fin de aportar a una mejor percepción de seguridad y convivencia en el entorno local, fomentando la corresponsabilidad de la comunidad en la seguridad y la convivencia, creando así sostenibilidad de los procesos de prevención y cultura ciudadana adelantados desde en nivel local o distrital.

La conformación de estos GCSC está a cargo del equipo territorial de la SDSCJ quien establece contacto con los ciudadanos interesados, y de manera conjunta trabajan en reuniones comunitarias.

- **Estrategia Jóvenes:** La Estrategia de Jóvenes busca evitar el reclutamiento y la instrumentalización por parte de grupos ilegales, así como el trabajo infantil, en jóvenes entre 14 y 28 años, que hayan abandonado los estudios, que no se encuentren trabajando formalmente y adicionalmente, que tengan otro tipo de determinantes clave que muestren la vulnerabilidad (lugar de residencia y presencia de grupos ilegales, maternidad y paternidad temprana, antecedentes de conflicto con la ley, comparendos o información suministrada por la comunidad acerca del posible contacto con actividades ilegales).

Para esto se propone formar 10.000 Jóvenes en habilidades de mediación, transformación social, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones, así como generar conocimientos asociados al ejercicio de la ciudadanía, cultura de paz y legalidad; incentivar prácticas colectivas de transformación comunitaria y de sus propios entornos; fortalecer la reflexión y construcción de planes de vida en jóvenes enmarcados en la cultura de la legalidad; promover acciones para el fomento de la cultura de la legalidad, el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y la equidad de género, así como, generar la vinculación de jóvenes a la oferta interinstitucional y/o privada por medio de la alianza público privada que permita su empleabilidad, el apoyo a emprendimientos e iniciativas productivas y la educación para el trabajo: en algunos casos, el esfuerzo estará en activación de una ruta que le permita a estos jóvenes culminar sus estudios de básica y media según lo requieran. Para el año 2020 fueron priorizadas cuatro (4) localidades así: Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires.

A continuación, se relacionan los barrios priorizados para el año 2020 en las localidades mencionadas:

Tabla No. 1. Barrios priorizados Estrategia Jóvenes.



LOCALIDAD	BARRIOS
Ciudad Bolívar	Arborizadora Alta
	Caracolí*
	Bella flor
	San Francisco Sector I
	Lucero Sur Bajo
	El Lucero
	Jerusalén Potosí*
	Santa Viviana*
	Santo Domingo*
	Juan Pablo II
Vista Hermosa	
Kennedy	María Paz
	El Amparo
	Patio Bonito
	Riviera
	Carvajal
Tintal	
Los Mártires	Santa Fe
	La Estanzuela
	La Favorita
Samper Mendoza	
Bosa	Porvenir
	Ciudadelas
	Parques de Bogotá

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. Fecha de corte: 7 de septiembre de 2020.

- Estrategia Prevención de las Violencias: Una de las estrategias refiere el desarrollo de redes de afecto y cuidado comunitario que se configuren como escenarios de re-significación de la seguridad, el cuidado, el co-cuidado y la corresponsabilidad con un enfoque social, para mejorar las condiciones del derecho a vivir sin miedo en las poblaciones históricamente vulneradas.

Las redes de afecto y cuidado comunitario serán construidas en cuatro (4) localidades: Usaquén, Ciudad Bolívar, Usme y Puente Aranda. El proceso inicia con un acercamiento a los territorios con el fin de identificar organizaciones sociales, líderes y lideresas y articular con instituciones públicas. Posterior a esto, se adaptan las metodologías al contexto territorial y se ejecuta la propuesta. La Estrategia estará dirigida en especial a mujeres, personas LGBTI, jóvenes, líderes y lideresas y personas pertenecientes a poblaciones históricamente vulneradas.



- **Estrategia Entornos de Confianza:** En desarrollo del Propósito 3 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: "*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*", la SDSCJ ejecutará acciones de prevención y acompañará actividades de control enmarcadas en dos (2) proyectos de inversión tendientes a la generación de entornos de confianza para la prevención del delito y la consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá.

Igualmente, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ 2020-2024, tiene el propósito de garantizar un enfoque territorial diferenciado, que permita entender las dinámicas delictivas, de convivencia y de justicia desde los espacios locales, para lo cual, se considera necesaria la sistematización y análisis de las problemáticas y fenómenos asociados o generadores de violencia. En este marco, nacen los Planes Territoriales de Seguridad y Convivencia que incluyen la promoción y dinamización de entornos de confianza, resultado de la participación de las comunidades y de la gestión interinstitucional.

Estos entornos están constituidos por polígonos vinculantes, que incluyen distintos tipos de dotaciones y de infraestructura (espacios públicos, parques, Instituciones Educativas Distritales - IED, universidades, ciclorutas y hospitales, entre otros). Asimismo, puntos de estructura ecológica principal como humedales, canales y ríos, y puntos de especial atención en materia de seguridad y convivencia, como proyectos de vivienda de interés prioritario, social y vivienda gratuita, así como establecimientos de comercio abiertos al público con venta de bebidas embriagantes.

- **Estrategia Prevención del hurto en el Transporte y Espacio Público:**

- **" La Bici te mueve con seguridad":**

Para el año 2020 se priorizaron cincuenta y cuatro (54) tramos a lo largo y ancho de toda la ciudad, caracterizados por su alto riesgo de inseguridad para ciclistas.

Tabla No. 2. Tramos de bici priorizados.

LOCALIDAD	TRAMOS
12 - Barrios Unidos	Avenida Carrera 68 entre Calle 72 y Calle 80
	Canal Rionegro entre Avenida NQS y Carrera 69
	Avenida NQS entre Calle 63 y Calle 68
	Avenida Caracas entre Calle 63 y Calle 77
15 - Antonio Nariño	Avenida Primera de Mayo entre Avenida Caracas y Avenida NQS
	Avenida NQS entre Centro Mayor y Avenida Primero de Mayo



09 - Fontibón	Avenida Ciudad de Cali por Hayuelos
	Parque Fundacional de Fontibón
	Avenida Boyacá entre Calle 26 y Calle 14
11 - Suba	Avenida Ciudad de Cali entre Carrera 91 y Carrera 100
	Avenida Ciudad de Cali con Avenida Suba
	Autopista Norte entre Calle 134 y Calle 153
10 - Engativá	Avenida Boyacá entre Calle 26 y Calle 53
	Calle 63 entre Carrera 112 F y Carrera 68
	Cicloruta Juan Amarillo entre Carrera 91 y Puente de Guadua
02 - Chapinero	Calle 57 a Calle 63
	Calle 93 con Carrera 9 (Deprimido)
05 - Usme	Danubio
	Yomasa
	Usme
07 - Bosa	Alameda Porvenir
	Avenida Ciudad de Cali entre Calle 50 Sur y Calle 59 Sur
08 - Kennedy	Avenida Ciudad de Cali entre Diagonal 43 Sur y Avenida de Las Américas
	Alameda Porvenir
	Avenida de Las Américas entre Avenida Boyacá y Avenida Ciudad de Cali
	Carvajal entre Autopista Sur y Avenida Primero de Mayo
18 - Rafael Uribe	Avenida Caracas entre Calle 27 Sur y 40 Sur
	Matatigres entre 40 y 33 Sur
03 - Santa Fe	Carrera 7 entre Calle 26 y Avenida Jiménez
	Verjón
	Calle 19 entre Carrera 4ª y Avenida Caracas
	Carrera 10ª entre Calle 19 y Calle 3ª
04 - San Cristóbal	Carrera 10 entre Calle 11 Sur y Calle 27 Sur
	Carrera 7 entre Calle 22 Sur y Calle 10 Sur
16 - Puente Aranda	Calle 6 entre Carrera 30 y Carrera 50
	Avenida NQS entre Calle 19 y Calle 6
	Avenida de Las Américas entre Carrera 30 y Avenida 69
13 - Teusaquillo	Avenida NQS entre Calle 45 y Avenida El Dorado
	Avenida El Dorado a Carrera 50



19 - Ciudad Bolívar	Avenida Villavicencio entre Universidad Distrital y San Francisco
	Avenida Villavicencio con Autopista Sur
	Avenida Boyacá entre Carrera 75 y Meissen
	Autopista Sur con Protabaco
	Autopista Sur entre Calle 63 y Calle 65 G
06 - Tunjuelito	Autopista Sur entre Frigorífico y Puente 68
	Tunal - Alrededores Parque El tunal
01 - Usaquén	Avenida Carrera 19 entre Calle 136 y Calle 147
	Autopista Norte entre Calle 167 y Calle 183
	Autopista Norte entre Calle 167 y Calle 183
17 - La Candelaria	Carrera 7 entre Avenida Jiménez y Plaza de Bolívar
	Eje Ambiental entre Carrera 4 y Carrera 7
	Archivo de Bogotá
14 - Los Mártires	Avenida Jiménez entre Avenida Caracas y Carrera 23
	Avenida NQS entre Calle 13 y Calle 20

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. Fecha de corte: 17 de junio de 2020.

En estos tramos se desarrollan intervenciones de prevención y control, con énfasis en las franjas horarias que los datos señalan como las de mayor incidencia de fenómenos criminales y violentos. Es de anotar que, como resultado de la observación de los eventos, se ha identificado que el hurto de bicicletas se encuentra migrando al interior de los barrios. Entre las acciones diseñadas y focalizadas en los tramos señalados anteriormente se encuentran:

Tabla No. 3. Acciones desarrolladas.

ACTIVIDAD	PUNTOS
Promoción de la bidenuncia en zonas de alto tránsito y con altos índices de hurto.	Localidades, puntos de alto tránsito e inseguros.
Recorrido comunitario y visita a grupos de ciudadanos en bicicleta para la identificación de problemas y buenas prácticas; abordar acoso y violencia contra las mujeres (concertado con la comunidad).	Localidades.
Caravanas con grupos de ciclistas.	Localidades.
Alianza con pequeños comercios para la Ruta Segura.	Tramos identificados como inseguros.
Socialización de mensajes de autocuidado.	Tramos identificados como inseguros.
Puntos de registros de bicicletas en zonas de alto tránsito y con altos índices de hurto.	Localidades.



Perifoneo de mensajes de prevención de violencias contra las mujeres.	Localidades, barrios priorizados por hurtos.
Registro a personas (requisa) a ciclistas en tramos priorizados por parte de la MEBOG.	Tramos identificados como inseguros.
Acciones de control: Plan Baliza en barrios con altos índices de hurto.	Localidades.
Acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC.	Localidades.

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. Fecha de corte: 17 de junio de 2020.

El plan de acción contempla de una parte, actividades de control que permiten lograr un impacto sobre tramos priorizados y al interior de los barrios, buscando reducir así el hurto de bicicletas por oportunidad o por atraco. Además, del trabajo institucional y la corresponsabilidad con otros actores territoriales; se involucra al comercio a lo largo de los tramos para vigilar y brindar apadrinamiento a los mismo, con lo cual se contribuye a mejorar la percepción y las condiciones de seguridad para las y los usuarios de bicicleta. También se acompañan acciones de IVC que buscan combatir el mercado criminal de la bicicleta, atacando el eslabón de la comercialización, con el fin de afectar toda la cadena de valor asociada a su hurto, al tiempo que se recaba información importante para las autoridades de seguridad y justicia, para la desarticulación de estructuras organizadas dedicadas a estos delitos.

Por otra parte, se desarrollan acciones pedagógicas que motivan la corresponsabilidad de la ciudadanía e invitar a las y los usuarios de bicicleta a utilizar las líneas de denuncia y de atención. Esta actividad también incentiva que tanto mujeres como hombres, apliquen prácticas de auto-cuidado que permitan una reducción del hurto de oportunidad que concentra más del 40% del total de los hurtos de bicicleta. Así mismo, la actividad de perifoneo de mensajes de prevención, permite hacer presencia institucional ampliada y produce un efecto disuasivo sobre aquellos que quieran perpetrar algún hurto u otro delito, mejorando la percepción de seguridad.

Sumado a lo anterior y en el componente de ruta segura, es fundamental la presencia institucional sostenida en la mejora de aspectos propios de la infraestructura como el mantenimiento del alumbrado público y el monitoreo de cámaras de seguridad, implementado recorridos institucionales con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, CODENSA y el Jardín Botánico de Bogotá, cuyas competencias están estrictamente asociadas a una prevención situacional efectiva en las rutas de las y los ciclistas. Así mismo, este Plan busca fomentar un trabajo articulado entre la SDSCJ y la Secretaría Distrital de Movilidad, relacionado con el fomento del registro de bicicletas, bajo el entendido que una bicicleta registrada que haya sido hurtada ya estaría asociada al propietario, lo cual interrumpe la cadena de comercialización del bien hurtado. Este Plan se desarrolla a través de las siguientes estrategias:



Tabla No. 4. Plan de Seguridad “La bici te mueve con seguridad”.

ESTRATEGIA	COMPONENTES
Registro a Bici	Registro de bicicletas nuevas
	Registro de bicicletas usadas
	Registro colaboradores distritales
Rutas Seguras	Presencia institucional
	Mejora de infraestructura
	Comercio vecino, comercio protector
	Apropiación del espacio público, recuperación de la confianza
	Promoción de la denuncia
Control y fortalecimiento a la investigación judicial	Fortalecimiento de la investigación judicial

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. 17 de junio de 2020.

De igual manera, se encuentra la Mesa Intersectorial para la Seguridad de los Ciclistas de Bogotá, en la cual participan instituciones distritales y nacionales como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, la Fiscalía General de la Nación, la MEBOG, la UAESP, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la SDSCJ, con el propósito de articular su acción de forma integral, para brindar mejores condiciones de seguridad a los y las ciclistas de la ciudad.

Finalmente, con el propósito de avanzar en la ubicación de las bicicletas recuperadas, la SDSCJ creó el enlace “Aquí puede estar tu bici” <https://scj.gov.co/es/secretaria-de-seguridad/aqu%C3%AD-puede-estar-tu-bici?fbclid=IwAR2D67cDnGQvrGpuob7LC7T5j5CylUeMyf88wcVvBSqDkAKeoCowhIARyxU> en la cual se publican las bicicletas que previa identificación, pueden ser devueltas a la ciudadanía. Esta página se actualiza permanentemente en la medida que se recuperan las bicicletas.

• **Transporte público:**

Los esfuerzos de la SDSCJ estarán enfocados en estrategias de prevención y control en el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. Así las cosas, se hará énfasis en la mejora en los entornos de las Estaciones de TransMilenio, de forma coordinada entre la SDSCJ, las entidades del Distrito y el Grupo de Prevención y Educación Ciudadana de la MEBOG. La estrategia busca mitigar los factores de riesgo identificados en las diferentes estaciones y portales de TransMilenio, teniendo en cuenta la afectación que estos presenten para los entornos territoriales y comunitarios. Se desarrolla en un territorio de 50 metros a la redonda y se enfoca en la parte externa de las estaciones y portales priorizados, que se pueden observar en la



imagen que se muestra a continuación:

Imagen No. 1.



Fuente: Policía Metropolitana de Bogotá. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. Fecha de corte: Septiembre de 2020.

Con relación a la segunda parte del interrogante, en el marco de su competencia la SDSCJ ha brindado un acompañamiento permanente de mediación a las diversas manifestaciones y movilizaciones por medio del componente de Gestores de Convivencia. Asimismo, se realiza articulación con la fuerza pública como lo define el Decreto Distrital 563 de 2015 (protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá).

En este sentido, la SDSCJ desde el día 9 de septiembre, organizó el Equipo de Gestores de Convivencia para atender diferentes situaciones que se suscitaran, con especial énfasis en Engativá. Desde el Puesto de Mando Unificado - PMU - Distrital en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá - C4, que se instaló en la ciudad desde el inicio de la cuarentena y que funciona desde entonces 24/7 se hizo monitoreo minuto a minuto de la evolución de las movilizaciones que se estaban generando. Asimismo, de manera paralela en la MEBOG, se instaló un centro de coordinación articulado con el C4.

La SDSCJ buscó en todo momento la mediación junto con la Secretaría Distrital de Gobierno para evitar cualquier hecho generador de violencia o tratar de desescalar los conflictos generados. Sin embargo, esta instancia se agotó, comprometiendo la seguridad de los funcionarios de la entidad, por lo que se retiraron, según los protocolos de actuación y lo establecido en el Decreto 563 de 2015.

Entre tanto, desde el C4 se coordinó el componente de emergencias y se apoyó a los funcionarios en terreno para orientarlos según el curso de las manifestaciones desde el monitoreo de las cámaras de video vigilancia. No obstante, dada la magnitud del fenómeno presentado, en muchos casos no fue posible evitar la vandalización de infraestructura vital, aun cuando se logró tener reacción de los grupos operativos en terreno.

Finalmente, el servicio de policía se prestará desde las estaciones en cada localidad para lo cual la MEBOG tiene un plan para que este servicio vital no se vea interrumpido por los hechos presentados. El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC seguirá implementándose en todos los Cuadrantes asignados en la ciudad, apoyado del servicio que prestan los CAI Móviles y el sistema de emergencias de la Línea 123 seguirá operando como canal para orientar la demanda de servicio de seguridad.



“15. Sírvase indicar si como comandante y jefe de la Policía Metropolitana, la Alcaldía ha generado la capacitación a estos sobre derechos humanos, convivencia y seguridad ciudadana.”

Respuesta: De conformidad con las competencias de esta Secretaría, en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*, adoptado mediante el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, se dispuso en el Capítulo IV, que corresponde con el Pilar Número 3 denominado Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, en concordancia con el Artículo 29 se estableció la creación del Programa Seguridad y Convivencia para Todos, que planteaba algunos retos para la Administración Distrital, entre los que se destaca: el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades. Dando cumplimiento a estos parámetros la SDSCJ implementó a mediados del mes de julio de 2017 la estrategia *“Mejor Policía”*.

A través de ésta, se desarrolló un modelo de entrenamiento dirigido al personal encargado del servicio de la MEBOG; con el fin de mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías. Se trató de un?????entrenamiento complementario a los procesos de formación del personal policial los cuales tienen altos niveles de calidad y rigurosidad.

La Administración Distrital???identificó un conjunto de prácticas, comportamientos y actuaciones del personal policial que afectaban de manera negativa el trato que dan a los ciudadanos y la calidad del contacto que realizan con los mismos; razón por la cual, se requiere un entrenamiento corto y específico, complementario a la formación policial a través del cual se brindaran herramientas que contribuyan a mejorar estas dos dimensiones del servicio de policía.

Dentro del modelo de entrenamiento se destacaron cuatro (4) módulos con un enfoque transversal fundamental como lo es el objeto del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dado que todas sus disposiciones son de carácter preventivo y no sancionatorio. A su vez, se???trataron temas relacionados con la garantía de los derechos fundamentales y especialmente del debido proceso en las acciones de imposición de multas y medidas correctivas, estos fueron:

Módulo denominado *“El Comparendo: diligenciamiento y procedimiento”*, a través de este módulo se entrenó al personal policial entre otros temas; sobre el debido diligenciamiento de las casillas de la orden de comparendo, la importancia de conocer el objetivo de la orden de comparendo y como éste no debe ser desvirtuado; en qué consiste la orden de comparendo, las medidas correctivas previstas en el formato de orden de comparendo.

Igualmente se construyó y desarrolló el módulo???plataforma de autoridades de policía del Distrito Capital???a través del cual se recordó el organigrama de la Administración Distrital y a



partir de allí la Plataforma Distrital de autoridades especiales de policía según el Acuerdo 735 de 2019.

En paralelo a estos módulos y en procura de que los uniformados afianzaran su relacionamiento con los ciudadanos garantizando efectivamente sus derechos fundamentales, se desarrollaron módulos tales como: *"Manejo de emociones en situaciones de crisis y habilidades sociales"*, para no re victimizar a la víctima y al mismo tiempo manejar la situación de tal forma que, no afecte el fuero interno del uniformado; *"Protocolo de atención al ciudadano y rutas"* y *"Protocolos de atención a poblaciones protegidas"*; a través de este último módulo, se reforzó a los uniformados temas tales como: programas y centros de atención para el restablecimiento de derechos, protocolos de atención en el registro a personas, entidades encargadas de la atención, priorizándose cuatro (4) poblaciones específicas: venezolana, LGBTI , indígena y ciudadanos habitantes de calle. En este sentido, durante el periodo comprendido entre 2016 - 2019 fueron entrenados doce mil seiscientos un (12.601) uniformados en el marco de la Estrategia *"Mejor Policía"*.

Durante la presente Administración se implementará la estrategia *"Formación para formadores de ciudadanía"*, a través de la cual se realizará un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y hacer de los policías de la MEBOG, como *"formadores de ciudadanía"* en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho; lo cual responde a las necesidades contenidas en el *"Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"* del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 *"Un nuevo pacto social y ambiental para Bogotá 2020 -2024"*.

En este contexto, la cualificación de las autoridades, entre ellas la Policía Nacional, que presta servicios en Bogotá, es una línea de acción necesaria teniendo en cuenta su rol como primera instancia del gobierno distrital presente en las comunidades para promover la convivencia, ejercer la mediación ante conflictos y evitar el escalonamiento de la violencia. Esta estrategia estará dirigida a miembros activos (hombres y mujeres) de la MEBOG representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Centros de Atención Inmediata - CAI de Bogotá.

Finalmente, es oportuno indicar que, la SDSCJ ha dado traslado de los numerales: 1, 3, 5, 8, 9 y 13 a la Secretaría Distrital de Gobierno, de los numerales: 3, 9 y 10 a la Secretaría Distrital de Salud, del numeral: 2 a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y de los numerales 3, 6, 7 y 12 a la Fiscalía General de la Nación, Seccional de Fiscalías de Bogotá D.C., respectivamente; con el fin de que se sirvan brindar respuesta de fondo en el marco de sus competencias, de acuerdo con la normatividad vigente, con copia a esta Secretaría.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201000348832
Fecha: 2020/09/21 02:27:06 PM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 13
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 014 DE 20
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado: 20205410419291



Cordialmente,

HUGO ACERO VELASQUEZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

Anexos: SIN ANEXOS

Copia:

Proyectó: ZAYRA MERCEDES CASTILLO ACOSTA

